

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



INSTITUTO
SANTÍSIMA
TRINIDAD

ECONOMÍA

1º BACHILLERATO

CURSO 2018-2019

Profesora: RICARDO MENDUIÑA GUILLÉN

Departamento: ECONOMÍA – FOL

ÍNDICE

- 1. Justificación normativa y cuestiones generales**
- 2. Características del entorno, del centro y del alumnado**
- 3. Etapa de Bachillerato**
- 4. Introducción a la Economía**
- 5. Objetivos**
- 6. Contenidos y distribución temporal**
- 7. Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje**
- 8. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave**
- 9. Incorporación de los contenidos transversales al currículo**
- 10. Metodología**
- 11. Procedimientos de evaluación, instrumentos y criterios de calificación**
- 12. Medidas de atención a la diversidad**
- 13. Materiales y recursos didácticos**
- 14. Actividades complementarias y extraescolares**
- 15. Fomento de la lectura, comprensión oral y escrita**

1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA Y CUESTIONES GENERALES DE LA PROGRAMACIÓN

La programación didáctica ha de ser un instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de la materia adaptado a lo establecido en la siguiente normativa:

a) *A nivel nacional:*

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Orden ECD/65/2015, de 21 de Enero, por al que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, E.S.O. y Bachillerato.

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la E.S.O. y del Bachillerato.

b) *A nivel autonómico:*

Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 14 de julio de 2016, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los I.E.S.

Para su desarrollo se ha de tener en cuenta, además de la normativa mencionada, los criterios generales establecidos en el proyecto educativo del centro, así como las necesidades y características del alumnado.

Según la Orden de 14 de julio de 2016, los departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones correspondientes a los distintos cursos de las materias que tengan asignadas a partir de los elementos del currículo establecido, siendo aprobadas por el Claustro de Profesorado. Dichas programaciones podrán ser actualizadas o modificadas, en su caso, tras los procesos de autoevaluación establecidos en el Proyecto Educativo de Centro.

Según se establece en el art. 6 de la LOMCE/2013 y el art. 2 del Real Decreto 1105/2014, **el currículo constituye** la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas, siendo éstos:

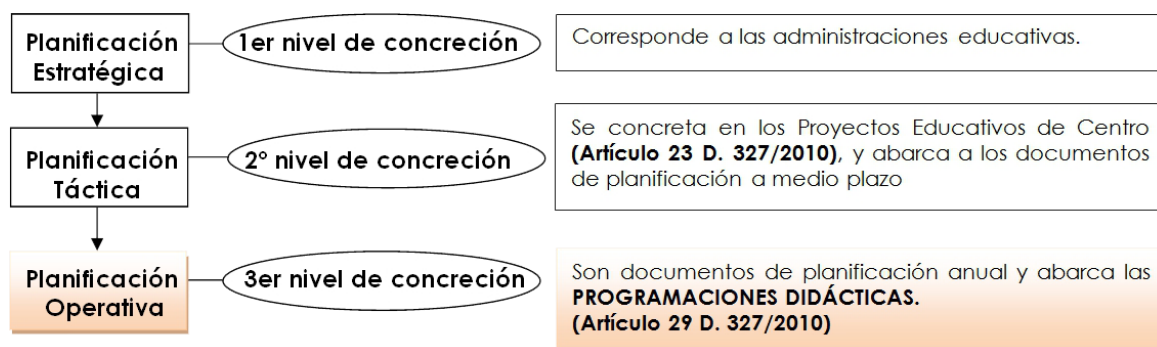
- **Los Objetivos:** referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.
- **Las Competencias:** capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.

- **Los Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.
- **Los Estándares de aprendizaje evaluables:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.
- **Los Criterios de evaluación:** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- **La Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

Por ello, autores como Arreaza (2011) y Antúnez, Imbernóm y Zabala (2006), la **programación didáctica constituye** el medio de planificación que diseña y concreta la secuencia lógica y coherente por la cual el alumnado deba adquirir las competencias clave previstas a través de:

- Las capacidades contempladas en los objetivos establecidos.
- La ordenación de los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje
- Los procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación.
- Las orientaciones y estrategias metodológicas: diseño de actividades y tareas relevantes.

Siguiendo la propuesta de Antúnez (2007), la programación didáctica articula uno de los tres niveles de concreción curricular: La planificación operativa



La programación didáctica plasma la intención educativa más cercana al aula, y por tanto a la realidad educativa. No puede ser, en modo alguno, un proceso independiente y aislado, sino que debe realizarse en el marco del Currículo establecido por la Administración y por el Proyecto Educativo de Etapa.

La necesidad de realizar una programación didáctica que sistematice el proceso de enseñanza-aprendizaje **se justifica** por muy diversas razones que, suponen a su vez, los beneficios de la misma. Imbernón (2010), entre otras, señala las siguientes:

- Ayuda a eliminar el azar y la improvisación.
- Sistematiza, ordena y concreta el proceso indicado en el marco legal y en el proyecto educativo de etapa, contando con suficiente flexibilidad para dejar margen a la autonomía pedagógica.
- Permite adaptar el trabajo pedagógico a las características culturales y ambientales del contexto.
- Propicia la reflexión sobre el quehacer docente.

Según el Decreto 110/2016 y la Orden de 14 de julio de 2016, una buena programación no viene definida por la cantidad de elementos que se contemplan en ella, sino por considerar sólo los suficientes y necesarios para llevar a cabo la tarea educativa. Para realizar una programación no basta con que los elementos estén seleccionados, sino que todos esos elementos deben estar RELACIONADOS entre sí; de lo contrario, no se consigue la unidad y coherencia pedagógica vertical y horizontal que debe tener toda programación.

En un principio, no se puede pensar que todo tal y como se programa va a poder llevarse a la práctica, pues la tarea educativa no se realiza de modo rígido, sino que supone una continua ADAPTACIÓN a las exigencias de la realidad cotidiana. La planificación de actividades está condicionada generalmente, por las características del contexto escolar: estructura del centro, recursos materiales disponibles, etc. La programación se plantearía como algo abierto y modificable, en el sentido de que tiene que ir adecuándose a las distintas y específicas situaciones en las que se aplica. Esta flexibilidad de la planificación viene además marcada por su carácter:

- **Intencional y vinculante.**
- **Orientativo-Formativo:** sirve de orientación y guía para la toma de decisiones y la puesta en acción.
- **Retroalimentador:** debemos ir mejorando lo positivo y corrigiendo lo negativo, en función del conocimiento de resultados obtenido durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Como señala Antúnez (2007) y la Orden ECD/65/2015, la programación se debe considerar como un proceso de **investigación**, como un proyecto en el que nuestros objetivos son hipótesis para la acción, que han de comprobarse en la práctica mediante el desarrollo de actividades-tareas significativas y bajo los contextos adecuados de aplicación. Así, la programación no debe ser un modelo lineal, sino que debe someterse a juicio reflexivo durante su aplicación.

2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

ENTORNO

Localidad de unos 16.000 habitantes, donde el sector de actividad predominante es la agricultura, en concreto el cultivo del olivar, por tanto el pueblo cuenta con varias cooperativas de aceite. Baeza tiene la calificación de Patrimonio de la Humanidad, junto con Úbeda, por tanto, el turismo es también un sector muy importante.

Nuestro I.E.S. se encuentra en pleno centro histórico de la ciudad, por lo que está

rodeado de arte e historia. En la localidad hay otro I.E.S. localizado en la zona más nueva.

CENTRO

El Instituto “Stma. Trinidad” de Baeza es uno de los Institutos más singulares de Andalucía, tanto por su larga tradición académica: es el heredero de la antigua universidad fundada en el 1538, como por su emplazamiento: ocupa un edificio renacentista del siglo XVI en bastante buen estado de conservación. A este edificio se han añadido dos ampliaciones posteriores. Es por ello, que recibe múltiples visitas.

Se trata de un Instituto de Educación Secundaria que acoge a alumnos procedentes de pueblos más pequeños de la zona, como Begijar, Ibros o Lupión. En el centro estudian unos 800 alumnos/as y cuenta para este curso con 50 profesores/as, así como con dos administrativos y cuatro conserjes.

En la actualidad se realizan intercambios de alumnos/as con Francia y con Reino Unido. Es centro bilingüe y cuenta con auxiliar de conversación. Además también se imparte clases de chino por las tardes.

Se imparten las siguientes enseñanzas:

- ✧ Primer y segundo ciclo de E.S.O.
- ✧ Bachillerato en sus modalidades de:
 - Ciencias
 - Humanidades y Ciencias Sociales
- ✧ Formación Profesional Específica de Grado Medio:
 - Conducción de actividades físico – deportivas en el medio natural
- ✧ Formación Profesional Específica de Grado Superior:
 - Educación Infantil
- ✧ Secundaria de Adultos (semipresencial, por las tardes)

ALUMNADO

El tipo de alumnado en Bachillerato es bastante homogéneo, procedente de familias de clase media – alta. La edad mínima de los alumnos es de dieciseis años.

Los alumnos se conocen entre sí, ya que han cursado juntos enseñanzas anteriores. No obstante, hay alumnado procedente de también de Lupión y Begijar, que se han incorporado en este curso al centro.

El nivel académico del alumnado es medio, habiendo muchos de ellos que ya tienen conocimientos de la asignatura, al haber cursado Economía en 4ª E.S.O. Algunos de ellos tienen claro que desean estudiar estudios posteriores relacionados con la materia.

Para que el aprendizaje sea constructivo tendremos que tener en cuenta la motivación, intereses, madurez personal y expectativas laborales y académicas del alumnado. Además también será importante atender a la diversidad de alumnos, cuestión tratada más adelante.

3. ETAPA DE BACHILLERATO

Finalidad y principios generales

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.
2. Los estudios de Bachillerato se orientarán a profundizar en la adquisición por el alumnado de una visión integradora, coherente y actualizada de los conocimientos y de la interpretación de la experiencia social y cultural, a través de la conexión interdisciplinar de los contenidos que le facilite la adquisición de los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive y para participar activamente en ella.
3. Los estudios de Bachillerato se organizarán para permitir la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, mediante una estructura flexible, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses.

Organización general del Bachillerato

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Bachillerato comprende dos cursos, se desarrollará en modalidades diferentes, se organizará de modo flexible y, en su caso, en distintas vías, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada a los alumnos acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita la incorporación a la vida activa una vez finalizado el mismo.
2. Las asignaturas se agruparán en tres bloques, de asignaturas troncales, de asignaturas específicas y de asignaturas de libre configuración autonómica.

4. INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA

Economía es una materia de opción del bloque de asignaturas troncales impartida en el primer curso de Bachillerato en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Cuenta con cuatro horas semanales.

El estudio y la formación en economía se hacen absolutamente necesarios en un contexto muy globalizado, en el que las relaciones económicas son cada vez más complejas. La economía está presente en todos los aspectos de nuestra vida cotidiana, cualquier ciudadano necesita conocer las reglas básicas que explican los acontecimientos económicos y el lenguaje específico que es utilizado por los economistas y los medios de comunicación para analizar esos hechos. La realidad no puede entenderse correctamente sin considerar el comportamiento económico, individual y colectivo, de las personas en la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades, así como la producción y organización de los bienes y servicios que se necesitan para ello, y la distribución de los recursos escasos. El estudio de la economía ayuda a percibir y conocer el mundo que nos rodea, y posibilita analizar y profundizar en las relaciones humanas desde aspectos micro y

macroeconómicos, incluyendo diferentes variables de contexto; facilita la comprensión de los conceptos utilizados habitualmente en la economía y en el mundo empresarial, potencia las habilidades y destrezas de razonamiento, abstracción e interrelación, y proporciona herramientas para examinar de forma crítica la sociedad en la que nos desenvolvemos; además, contribuye a desarrollar la curiosidad intelectual, la capacidad analítica, el rigor y la amplitud de perspectivas al hacer frente al estudio e investigación de diversos temas, el conocimiento de variables como el crecimiento, la pobreza, la educación, la salud, la riqueza, el medio ambiente, etc., un conocimiento matemático y estadístico, así como una habilidad de comunicación oral y escrita para explicar y transmitir las ideas y conclusiones con argumentos y evidencias empíricas, un sólido sentido de la ética y respeto al ser humano, así como una intensa capacidad de trabajo, tanto individual como en equipo. Quizás lo que mejor distingue a la economía como disciplina de otras en las ciencias sociales no es su objeto, sino su enfoque. A día de hoy cobran más valor, si cabe, los conocimientos económicos por la importancia de contar con ciudadanos solventes e informados y por la relevancia de una buena administración de los recursos de un país, lo que muestra la gran trascendencia social de la economía pues su conocimiento contribuye a fomentar la mejora en la calidad de vida, el progreso y el bienestar social. El estudio de la economía proporciona, junto con la formación técnica, una serie de competencias en trabajo en equipo, habilidades de comunicación, iniciativa y liderazgo, así como el estímulo del espíritu emprendedor.

La Economía es una ciencia que ha desarrollado modelos científicos propios para caracterizar los procesos de toma de decisiones de los agentes económicos y los mecanismos de resolución de los problemas que implican la atención de las necesidades humanas. Además facilita instrumentos para comprender cómo son gestionados los recursos en los ámbitos de la empresa, las organizaciones sociales y el sector público. En consecuencia se ha configurado como una disciplina de gran relevancia para el conjunto de la sociedad. La presencia de esta materia en el Bachillerato tiene como principales finalidades proporcionar al alumnado una adecuada formación científica en este ámbito y establecer las bases que le permitan continuar su formación superior. Para lograr estos fines, está estructurada en varios ejes temáticos. El primero de ellos versa sobre la identificación de los rasgos distintivos de la Economía como ciencia. En segundo lugar, el análisis de los procesos productivos de las empresas. El tercer bloque hace referencia al estudio de los modelos descriptivos de las conductas de los agentes en los diferentes tipos de mercados. El cuarto bloque analiza la consideración detenida de las principales variables y problemas macro-económicos. El quinto bloque se dedica al estudio del sistema financiero y, los dos últimos, estudian el análisis del papel del sector público en el sistema económico y la consideración de los procesos e instituciones caracterizadoras de la economía internacional en la sociedad actual.

5. OBJETIVOS

Objetivos de Bachillerato

En el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se establecen las **capacidades** que el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas, y de ellas, las relacionadas con la materia de Economía serían:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así

como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

2. Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

Objetivos de la materia de Economía

La enseñanza de la Economía en el Bachillerato tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes **capacidades**:

1. Caracterizar a la Economía como ciencia que emplea modelos para analizar los procesos de toma de decisiones de los agentes económicos sobre la gestión de recursos para atender las necesidades individuales y sociales, diferenciando sus aspectos positivos y normativos. **U. D. 1, 2**

2. Comprender los rasgos de los diferentes sistemas económicos, así como sus ventajas y limitaciones. **U.D. 2**
3. Describir los elementos de los procesos productivos de las empresas, identificando sus objetivos y funciones, así como calculando y representando gráficamente problemas relacionados con los costes, el beneficio y la productividad. **U.D. 1, 3**
4. Analizar el funcionamiento de mercados de competencia perfecta empleando las curvas de oferta y demanda, así como diferenciando sus rasgos respecto a las principales modalidades de competencia imperfecta. **U.D. 4, 5**
5. Conocer e interpretar los datos e instrumentos de análisis del mercado de trabajo y sus variaciones temporales, identificando los colectivos singularmente afectados por el desempleo y las diferentes políticas para combatirlo. **U.D. 8**
6. Identificar e interpretar las principales magnitudes macroeconómicas y sus interrelaciones, valorando sus limitaciones como indicadores de desarrollo de la sociedad. **U.D. 6, 7**
7. Comprender el papel y las funciones del dinero y de las instituciones del sistema financiero en la Economía, analizando los mecanismos de oferta y demanda monetaria para determinar los tipos de interés e implementar políticas monetarias e identificando las causas y efectos de la inflación. **U.D. 8, 11, 12**
8. Identificar las características de los procesos de integración europea y la importancia del comercio internacional para el logro del desarrollo económico, así como las causas y consecuencias de la globalización. **U.D. 13, 14, 15**
9. Explicar el papel del sector público y sus funciones en el sistema económico, comprendiendo el papel del sistema fiscal y del gasto público y su financiación en la aplicación de políticas anticíclicas, en el suministro de bienes y servicios públicos, en la redistribución de la renta, así como en la corrección de las externalidades negativas y otros fallos de mercado. **U.D. 6, 10**
10. Identificar los rasgos principales de la economía y los agentes económicos andaluces y de sus interrelaciones con otros en el contexto de la sociedad globalizada. **U.D. 16**

6. CONTENIDOS Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

- a) Los contenidos de la Orden de 14-07-16 y su correspondencia con las unidades didácticas.

Bloque 1. Economía y escasez. La organización de la actividad económica.		
	La escasez, la elección y la asignación de recursos. El coste de oportunidad. Los modelos económicos. Economía positiva y Economía normativa.	U.D. 1: LA RAZON DE SER DE LA ECONOMÍA
	Los diferentes mecanismos de asignación de recursos. Análisis y comparación de los diferentes sistemas económicos.	U.D. 2: ORGANIZACIÓN Y CRECIMIENTO

Bloque 2. La actividad productiva.		
	La empresa, sus objetivos y funciones.	U.D. 1: LA RAZON DE SER DE LA ECONOMÍA
	Proceso productivo y factores de producción. Análisis de acontecimientos económicos relativos a cambios en el sistema productivo o en la organización de la producción en el contexto de la globalización.	U.D. 2: ORGANIZACIÓN Y CRECIMIENTO
	División técnica del trabajo, productividad e interdependencia. La función de producción. Obtención y análisis de los costes de producción y de los beneficios. Lectura e interpretación de datos y gráficos de contenido económico.	U.D. 3: PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
Bloque 3. El mercado y el sistema de precios.		
	La curva de demanda. Movimientos a lo largo de la curva de demanda y desplazamientos en la curva de demanda. Elasticidad de la demanda. La curva de oferta. Movimientos a lo largo de la curva de oferta y desplazamientos en la curva de la oferta. Elasticidad de la oferta. El equilibrio del mercado.	U.D. 4: EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO
	Diferentes estructuras de mercado y modelos de competencia. La competencia perfecta. La competencia imperfecta. El monopolio. El oligopolio. La competencia monopolística.	U.D. 5: TIPOS DE MERCADO
Bloque 4. La macroeconomía		
	Macromagnitudes. La producción. La renta. El gasto. Limitaciones de las variables macroeconómicas como indicadores del desarrollo de la sociedad.	U.D. 7: INDICADORES ECONÓMICOS: LA PRODUCCIÓN
	La inflación. Tipos de interés. El mercado de trabajo. El desempleo: tipos de desempleo y sus causas. Políticas contra el desempleo.	U.D. 8: INDICADORES ECONÓMICOS: EMPLEO Y PRECIOS
	Los vínculos de los problemas macroeconómicos y su interrelación.	U.D. 10: LAS POLÍTICAS MACROECONÓMICAS. LA POLÍTICA FISCAL U.D. 9: LAS FUERZAS INTERNAS DEL MERCADO
Bloque 5. Aspectos financieros de la Economía.		
	Funcionamiento y tipología del dinero en la Economía. Proceso de creación del dinero. La inflación según sus distintas teorías explicativas. Análisis de los mecanismos de la oferta y demanda monetaria y sus efectos sobre el tipo de interés.	U.D. 11: EL DINERO, LOS BANCOS Y LA POLÍTICA MONETARIA

Funcionamiento del sistema financiero y del Banco Central Europeo.	U.D. 12: EL SISTEMA FINANCIERO ESPAÑOL. LA BOLSA
Bloque 6. El contexto internacional de la Economía.	
Funcionamiento, apoyos y obstáculos del comercio internacional.	U.D. 13: COMERCIO INTERNACIONAL
Descripción de los mecanismos de cooperación e integración económica y especialmente de la construcción de la Unión Europea.	U.D. 14: INTEGRACIÓN ECONÓMICA: LA UNIÓN EUROPEA
Causas y consecuencias de la globalización y del papel de los organismos económicos internacionales en su regulación.	U.D. 15: LA GLOBALIZACIÓN Y LOS DESEQUILIBRIOS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL
Bloque 7. Desequilibrios económicos y papel del estado en la Economía.	
Las crisis cíclicas de la Economía. El Estado en la Economía. La regulación. Los fallos del mercado y la intervención del sector público. La igualdad de oportunidades y la redistribución de la riqueza.	U.D. 6: LOS FALLOS DEL MERCADO
Valoración de las políticas macroeconómicas de crecimiento, estabilidad y desarrollo.	U.D. 10: LAS POLÍTICAS MACROECONÓMICAS. POLÍTICA FISCAL
Consideración del medio ambiente como recurso sensible y escaso. Identificación de las causas de la pobreza, el subdesarrollo y sus posibles vías de solución.	U.D. 15: LA GLOBALIZACIÓN Y LOS DESEQUILIBRIOS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

b) Distribución temporal de las unidades didácticas

Evaluación	Unidad didáctica	Nº sesiones
Evaluación 1	1. La razón de ser de la economía	10
	2. Organización y crecimiento	10
	3. Producción y distribución	10
	4. El funcionamiento del mercado	10
	5. Tipos de mercado	10
Evaluación 2	6. Los fallos del mercado	8
	7. Indicadores económicos: la producción	10
	8. Indicadores económicos: empleo y precios	10
	9. Las fuerzas internas del mercado	10
	10. Las políticas macroeconómicas. La política fiscal	8
	11. El dinero, los bancos y la política monetaria	10

Evaluación 3	12. El sistema financiero español. La Bolsa	8
	13. Comercio internacional	10
	14. Integración económica: La Unión Europea	8
	15. La globalización y los desequilibrios de la economía mundial	8

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES

Bloque 1. Economía y escasez. La organización de la actividad económica. La escasez, la elección y la asignación de recursos. El coste de oportunidad. Los diferentes mecanismos de asignación de recursos. Análisis y comparación de los diferentes sistemas económicos. Los modelos económicos. Economía positiva y Economía normativa.			
	<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Competencias clave</i>	<i>Estándares de aprendizaje evaluables</i>
	1. Explicar el problema de los recursos escasos y las necesidades ilimitadas.	CCL, CSC, SIEP.	1.1. Reconoce la escasez, la necesidad de elegir y de tomar decisiones, como los elementos más determinantes a afrontar en todo sistema económico.
	2. Observar los problemas económicos de una sociedad, así como analizar y expresar una valoración crítica de las formas de resolución desde el punto de vista de los diferentes sistemas económicos.	CCL, CSC, CAA, SIEP.	2.1. Analiza los diferentes planteamientos y las distintas formas de abordar los elementos clave en los principales sistemas económicos. 2.2. Relaciona y maneja, a partir de casos concretos de análisis, los cambios más recientes en el escenario económico mundial con las circunstancias técnicas, económicas, sociales y políticas que los explican. 2.3. Compara diferentes formas de abordar la resolución de problemas económicos, utilizando ejemplos de situaciones económicas actuales del entorno internacional.
	3. Comprender el método científico que se utiliza en el área de la Economía así como identificar las fases de la investigación científica en Economía y los modelos económicos.	CCL, CSC, CMCT, CAA, SIEP.	3.1 Distingue las proposiciones económicas positivas de las proposiciones económicas normativas.

Bloque 2. La actividad productiva.

La empresa, sus objetivos y funciones. Proceso productivo y factores de producción. División técnica del trabajo, productividad e interdependencia. La función de producción. Obtención y análisis de los costes de producción y de los beneficios. Lectura e interpretación de datos y gráficos de contenido económico. Análisis de acontecimientos económicos relativos a cambios en el sistema productivo o en la organización de la producción en el contexto de la globalización.

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Competencias clave</i>	<i>Estándares de aprendizaje evaluables</i>
1. Analizar las características principales del proceso productivo.	CCL, CMCT, CAA.	1.1. Expresa una visión integral del funcionamiento del sistema productivo partiendo del estudio de la empresa y su participación en sectores económicos, así como su conexión e interdependencia.
2. Explicar las razones del proceso de división técnica del trabajo.	CCL, CSC, CAA, SIEP.	2.1. Relaciona el proceso de división técnica del trabajo con la interdependencia económica en un contexto global. 2.2. Indica las diferentes categorías de factores productivos y las relaciones entre productividad, eficiencia y tecnología
3. Identificar los efectos de la actividad empresarial para la sociedad y la vida de las personas.	CCL, CSC, CAA, SIEP.	3.1. Estudia y analiza las repercusiones de la actividad de las empresas, tanto en un entorno cercano como en un entorno internacional.
4. Expresar los principales objetivos y funciones de las empresas, utilizando referencias reales del entorno cercano y transmitiendo la utilidad que se genera con su actividad.	CCL, CMCT, CSC, CAA, SIEP.	4.1. Analiza e interpreta los objetivos y funciones de las empresas. 4.2. Explica la función de las empresas de crear o incrementar la utilidad de los bienes.
5. Relacionar y distinguir la eficiencia técnica y la eficiencia económica.	CCL, CMCT, CSC, CAA, SIEP.	5.1. Determina e interpreta la eficiencia técnica y económica a partir de los casos planteados.
6. Calcular y manejar los costes y los beneficios de las empresas, así como representar e interpretar gráficos relativos a dichos conceptos.	CCL, CMCT, CD, CSC, CAA, SIEP.	6.1. Comprende y utiliza diferentes tipos de costes, tanto fijos como variables, totales, medios y marginales, así como representa e interpreta gráficos de costes. 6.2. Analiza e interpreta los beneficios de una empresa a partir de supuestos de ingresos y costes de un periodo.

7. Analizar, representar e interpretar la función de producción de una empresa a partir de un caso dado.	CCL, CMCT, CD, CSC, CAA, SIEP.	7.1. Representa e interpreta gráficos de producción total, media y marginal a partir de supuestos dados.
--	--------------------------------	--

Bloque 3. El mercado y el sistema de precios.

La curva de demanda. Movimientos a lo largo de la curva de demanda y desplazamientos en la curva de demanda. Elasticidad de la demanda. La curva de oferta. Movimientos a lo largo de la curva de oferta y desplazamientos en la curva de la oferta. Elasticidad de la oferta. El equilibrio del mercado. Diferentes estructuras de mercado y modelos de competencia. La competencia perfecta. La competencia imperfecta. El monopolio. El oligopolio. La competencia monopolística.

<i>Crterios de evaluaci3n</i>	<i>Competencias clave</i>	<i>Est3ndares de aprendizaje evaluables</i>
1. Interpretar, a partir del funcionamiento del mercado, las variaciones en cantidades demandadas y ofertadas de bienes y servicios en funci3n de distintas variables.	CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.	1.1. Representa gr3ficamente los efectos de las variaciones de las distintas variables en el funcionamiento de los mercados. 1.2. Expresa las claves que determinan la oferta y la demanda. 1.3. Analiza las elasticidades de demanda y de oferta, interpretando los cambios en precios y cantidades, as3 como sus efectos sobre los ingresos totales.
2. Analizar el funcionamiento de mercados reales y observar sus diferencias con los modelos, as3 como sus consecuencias para los consumidores, empresas o Estados.	CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP.	2.1. Analiza y compara el funcionamiento de los diferentes tipos de mercados, explicando sus diferencias. 2.2. Aplica el an3lisis de los distintos tipos de mercados a casos reales identificados a partir de la observaci3n del entorno m3s inmediato. 2.3. Valora, de forma cr3tica, los efectos que se derivan sobre aquellos que participan en estos diversos mercados.

Bloque 4. La macroeconom3a.

Macromagnitudes: La producci3n. La renta. El gasto. La inflaci3n. Tipos de inter3s. El mercado de trabajo. El desempleo: tipos de desempleo y sus causas. Pol3ticas contra el desempleo. Los v3nculos de los problemas macroecon3micos y su interrelaci3n. Limitaciones de las variables macroecon3micas como indicadores del desarrollo de la sociedad.

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Competencias clave</i>	<i>Estándares de aprendizaje evaluables</i>
1. Diferenciar y manejar las principales magnitudes macroeconómicas y analizar las relaciones existentes entre ellas, valorando los inconvenientes y las limitaciones que presentan como indicadores de la calidad de vida..	CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP	1.1. Valora, interpreta y comprende las principales magnitudes macroeconómicas como indicadores de la situación económica de un país. 1.2. Relaciona las principales macromagnitudes y las utiliza para establecer comparaciones con carácter global. 1.3. Analiza de forma crítica los indicadores estudiados valorando su impacto, sus efectos y sus limitaciones para medir la calidad de vida.
2. Interpretar datos e indicadores económicos básicos y su evolución.	CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.	2.1. Utiliza e interpreta la información contenida en tablas y gráficos de diferentes variables macroeconómicas y su evolución en el tiempo. 2.2. Valora estudios de referencia como fuente de datos específicos y comprende los métodos de estudio utilizados por los economistas. 2.3. Maneja variables económicas en aplicaciones informáticas, las analiza e interpreta y presenta sus valoraciones de carácter personal.
3. Valorar la estructura del mercado de trabajo y su relación con la educación y formación, analizando de forma especial el desempleo.	CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP.	3.1. Valora e interpreta datos y gráficos de contenido económico relacionados con el mercado de trabajo. 3.2. Valora la relación entre la educación y formación y las probabilidades de obtener un empleo y mejores salarios. 3.3. Investiga y reconoce

		ámbitos de oportunidades y tendencias de empleo.
4. Estudiar las diferentes opciones de políticas macroeconómicas para hacer frente a la inflación y el desempleo.	CCL, CAA, CSC.	4.1. Analiza los datos de inflación y desempleo en España y las diferentes alternativas para luchar contra el desempleo y la inflación.

Bloque 5. Aspectos financieros de la Economía.

Funcionamiento y tipología del dinero en la Economía. Proceso de creación del dinero. La inflación según sus distintas teorías explicativas. Análisis de los mecanismos de la oferta y demanda monetaria y sus efectos sobre el tipo de interés. Funcionamiento del sistema financiero y del Banco Central Europeo.

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Competencias clave</i>	<i>Estándares de aprendizaje evaluables</i>
1. Reconocer el proceso de creación del dinero, los cambios en su valor y la forma en que éstos se miden.	CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.	1.1. Analiza y explica el funcionamiento del dinero y del sistema financiero en una Economía.
2. Describir las distintas teorías explicativas sobre las causas de la inflación y sus efectos sobre los consumidores, las empresas y el conjunto de la Economía.	CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.	2.1. Reconoce las causas de la inflación y valora sus repercusiones económicas y sociales.
3. Explicar el funcionamiento del sistema financiero y conocer las características de sus principales productos y mercados.	CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.	3.1. Valora el papel del sistema financiero como elemento canalizador del ahorro a la inversión e identifica los productos y mercados que lo componen
4. Analizar los diferentes tipos de política monetaria.	CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP.	4.1. Razona, de forma crítica, en contextos reales, sobre las acciones de política monetaria y su impacto económico y social.
5. Identificar el papel del Banco Central Europeo, así como la estructura de su política monetaria.	CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.	5.1. Identifica los objetivos y la finalidad del Banco Central Europeo y razona sobre su papel y funcionamiento.

		5.2. Describe los efectos de las variaciones de los tipos de interés en la Economía.
--	--	--

Bloque 6. El contexto internacional de la Economía.

Funcionamiento, apoyos y obstáculos del comercio internacional. Descripción de los mecanismos de cooperación e integración económica y especialmente de la construcción de la Unión Europea. Causas y consecuencias de la globalización y del papel de los organismos económicos internacionales en su regulación.

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Competencias clave</i>	<i>Estándares de aprendizaje evaluables</i>
1. Analizar los flujos comerciales entre dos economías.	CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.	1.1. Identifica los flujos comerciales internacionales.
2. Examinar los procesos de integración económica y describir los pasos que se han producido en el caso de la Unión Europea.	CCL, CMCT, CD, CAA, CSC, SIEP.	2.1. Explica y reflexiona sobre el proceso de cooperación e integración económica producido en la Unión Europea, valorando las repercusiones e implicaciones para España en un contexto global.
3. Analizar y valorar las causas y consecuencias de la globalización económica así como el papel de los organismos económicos internacionales en su regulación.	CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP.	3.1. Expresa las razones que justifican el intercambio económico entre países. 3.2. Describe las implicaciones y efectos de la globalización económica en los países y reflexiona sobre la necesidad de su regulación y coordinación.

Bloque 7. Desequilibrios económicos y papel del estado en la Economía.

Las crisis cíclicas de la Economía. El Estado en la Economía. La regulación. Los fallos del mercado y la intervención del sector público. La igualdad de oportunidades y la redistribución de la riqueza. Valoración de las políticas macroeconómicas de crecimiento, estabilidad y desarrollo. Consideración del medio ambiente como recurso sensible y escaso. Identificación de las causas de la pobreza, el subdesarrollo y sus posibles vías de solución.

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Competencias clave</i>	<i>Estándares de aprendizaje evaluables</i>
---------------------------------------	----------------------------------	--

<p>1. Reflexionar sobre el impacto del crecimiento y las crisis cíclicas en la Economía y sus efectos en la calidad de vida de las personas, el medio ambiente y la distribución de la riqueza a nivel local y mundial.</p>	<p>CCL, CMCT, CAA, CSC, SIEP.</p>	<p>1.1. Identifica y analiza los factores y variables que influyen en el crecimiento económico, el desarrollo y la redistribución de la renta.</p> <p>1.2. Diferencia el concepto de crecimiento y de desarrollo.</p> <p>1.3. Reconoce y explica las consecuencias del crecimiento sobre el reparto de la riqueza, sobre el medioambiente y la calidad de vida.</p> <p>1.4. Analiza de forma práctica los modelos de desarrollo de los países emergentes y las oportunidades que tienen los países en vías de desarrollo para crecer y progresar.</p> <p>1.5. Reflexiona sobre los problemas medioambientales y su relación con el impacto económico internacional analizando las posibilidades de un desarrollo sostenible. 1</p> <p>1.6. Desarrolla actitudes positivas en relación con el medioambiente y valora y considera esta variable en la toma de decisiones económicas.</p> <p>1.7. Identifica los bienes ambientales como factor de producción escaso, que proporciona inputs y recoge desechos y residuos, lo que supone valorar los costes asociados.</p>
<p>2. Explicar e ilustrar con</p>	<p>CCL, CMCT, CAA, CSC,</p>	<p>2.1. Comprende y explica</p>

<p>ejemplos significativos las finalidades y funciones del Estado en los sistemas de Economía de mercado e identificar los principales instrumentos que utiliza, valorando las ventajas e inconvenientes de su papel en la actividad económica.</p>	<p>SIEP.</p>	<p>las distintas funciones del Estado: fiscales, estabilizadoras, redistributivas, reguladoras y proveedoras de bienes y servicios públicos</p> <p>2.2. Identifica los principales fallos del mercado, sus causas y efectos para los agentes intervinientes en la Economía y las diferentes opciones de actuación por parte del Estado.</p>
---	--------------	---

8. CONTRIBUCIÓN DE LA ECONOMÍA A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE

En línea con la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente, esta materia se basa en la potenciación del aprendizaje por competencias, integradas en los elementos curriculares para propiciar una renovación en la práctica docente y en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se proponen nuevos enfoques en el aprendizaje y evaluación, que han de suponer un importante cambio en las tareas que han de resolver los alumnos y planteamientos metodológicos innovadores. La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el concepto se aprende de forma conjunta al procedimiento de aprender dicho concepto.

Se adopta la denominación de las competencias clave definidas por la Unión Europea. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión

social y el empleo». Se identifican siete competencias clave esenciales para el bienestar de las sociedades, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas:

- a) Comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).
- c) Competencia digital (CD).
- d) Aprender a aprender (CAA).
- e) Competencias sociales y cívicas (CSC).
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP).
- g) Conciencia y expresiones culturales (CEC).

El desarrollo competencial del alumnado será valorado mediante los estándares de aprendizaje evaluables (como elementos de mayor concreción, observables y medibles de los criterios de evaluación) los cuales, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

La materia **Economía** contribuye al desarrollo de las **competencias clave** en los sentidos siguientes:

- Respecto de la competencia en *comunicación lingüística (CCL)*, el alumnado aprenderá una terminología científica de carácter económico que le facilitará continuar con su formación posterior.
- La Economía emplea diferentes recursos vinculados a la *competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT)*, como el estudio y representación gráfica de datos estadísticos y de modelos para comprender los fenómenos económicos.
- El tratamiento de la *competencia digital (CD)*, se concretará en el adecuado acceso y tratamiento de datos de diferente tipo, en su presentación en formatos diversos y en la exposición personal de los resultados logrados, así como en la difusión en la red de proyectos de investigación referidos a asuntos económicos.
- En cuanto a la *competencia aprender a aprender (CAA)*, el sentido último de la materia es conocer criterios para tomar decisiones en diferentes situaciones sociales, personales, momentos del tiempo y lugares, en consecuencia es aplicable a multitud de contextos y está plenamente vinculada con esta competencia.
- En cuanto a los vínculos de la Economía con las *competencias sociales y cívicas (CSC)*, son múltiples, ya que se trata de una ciencia social y su metodología específica y todos sus contenidos están orientados a la profundización en el análisis científico y crítico de la dimensión económica de la realidad social para el ejercicio de la ciudadanía activa, transformadora y responsable.
- La relación de la materia con el *sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP)* también es esencial, ya que el alumnado va a poder disponer de criterios científicos para evaluar sus procesos de toma de decisiones al afrontar problemas concretos, reflexionando sobre las conexiones entre lo individual y lo social, así como sobre la importancia singular de las decisiones financieras

para lograr la viabilidad de los proyectos personales y de las instituciones sociales.

- Finalmente, a través de la Economía puede desarrollarse la *competencia conciencia y expresiones culturales (CEC)*, al subrayar la importancia de las manifestaciones artísticas y la innovación para los procesos emprendedores o para el desarrollo social al estar asociados a actividades económicas específicas.

9. CONTENIDOS TRANSVERSALES EN EL CURRÍCULO DE ECONOMÍA

Esta materia, contribuye con extensión y profundidad al desarrollo de diferentes **elementos transversales**:

- *Respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía* capacitando al alumnado a vivir en una sociedad democrática, a través de la reflexión y valoración de los pilares en los que ésta se apoya.
- *Favorece el desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales* para el ejercicio de la participación, fomentando el debate respetuoso sobre temas de actualidad económica o sobre la importancia que tiene la investigación y el desarrollo económico en la actividad cotidiana y en el progreso del país.
- *Incentiva la educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima* como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal.
- *Impulsa el aprecio y la valoración positiva de la contribución de ambos sexos al desarrollo económico de nuestra sociedad.*
- *Promueve valores y conductas adecuadas al principio de igualdad, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad* mediante la búsqueda de soluciones no violentas a los mismos.
- *Respeto de la diversidad cultural*, rechazando cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia y evidenciando como las políticas de inclusión se convierten en el medio más óptimo para combatir las tensiones sociales.
- *Colabora en la utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales* incentivando la utilización de herramientas de software libre.
- *Desarrollo de la cultura emprendedora* para la creación de diversos modelos de empresas que contribuyan al crecimiento económico desde modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, destacando la importancia de la lucha contra el fraude fiscal como manera de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos.
- *Profundizar desde el funcionamiento de la economía sobre temas como la pobreza, la emigración, la desigualdad* entre las personas y las naciones con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida.

10. METODOLOGÍA

Según el artículo 7 del Decreto 110/2016, las recomendaciones de metodología didáctica para el Bachillerato son las siguientes:

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
5. Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

Estrategias metodológicas de la materia

La **Economía** es una ciencia que analiza la realidad social empleando datos estadísticos así como modelos matemáticos y gráficos. De modo complementario utiliza textos históricos, jurídicos, sociológicos o psicológicos que también mantienen vínculos estrechos con las competencias clave. Además, las noticias económicas tienen una constante presencia en la vida cotidiana del alumnado y en diferentes niveles territoriales,

de lo local a lo autonómico, estatal e internacional, lo que ofrece gran diversidad de recursos didácticos de tipo numérico, gráfico, periodístico, literario y audiovisual que pueden contextualizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y resultar motivadores durante el mismo. En consecuencia, se propone adoptar metodologías activas que se apoyen en todos estos recursos y se encuentren adecuadamente contextualizadas, tanto a la realidad del aula y del entorno del alumnado como a los temas económicos que más preocupan a la sociedad en cada momento.

Por tanto, se prestará especial atención al análisis de la situación económica andaluza, a sus vínculos con el resto del país y del mundo y a las iniciativas de transformación de la misma que contribuyan a la mejora del bienestar social. Se organizarán actividades en el aula que propicien en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

El alumnado debe iniciarse en la aplicación de la metodología científica específica de las ciencias económicas y sus modelos para el análisis de la realidad mediante la comprensión adecuada de sus características y su aplicación al estudio de situaciones y la resolución de problemas concretos. Además, mediante el estudio de la Economía se pretende que desarrolle capacidades para emitir juicios fundados empleando criterios científicos e instrumentos de análisis económico de modo que finalmente sea capaz de realizar valoraciones críticas de la realidad social, basadas en los conocimientos económicos adquiridos y diferenciando claramente los aspectos positivos de los normativos. Por ello, las clases deben ser una combinación de una introducción al rigor del uso científico de la terminología y los modelos propios de la disciplina y de la consideración de casos prácticos tomados de la actualidad y del entorno del alumnado. En este sentido es de interés el uso de datos y problemas económicos referidos a Andalucía, que sean analizados en relación al contexto español, europeo e internacional.

Se fomentará la realización de debates y coloquios vinculados a problemas económicos del entorno para afianzar los conocimientos adquiridos aplicándolos al análisis de problemas de actualidad y aplicando las diferentes dimensiones de la competencia de comunicación lingüística. Del mismo modo, se utilizarán las tecnologías de la información y de la comunicación para recopilar informaciones y datos económicos relacionados con problemas económicos y exponerlos ante el resto de los compañeros y las compañeras y en la red. Asimismo es recomendable realizar lecturas adaptadas de libros, artículos y otros textos relacionados con la Economía que permitan una comprensión de la terminología en su contexto. Se propondrá el planteamiento de problemas económicos actuales través de las noticias del entorno que proporcionan los medios de comunicación.

El trabajo por proyectos puede ser un buen método para lograr estos resultados, ya que favorece la construcción de aprendizajes significativos a través de la labor investigadora sobre problemas económicos concretos y motivadores, permitiendo que el alumnado aplique diversos conocimientos, habilidades y actitudes personales directamente conectadas con las competencias clave. Igualmente fomentará el uso de los recursos digitales, el trabajo en equipo, el desarrollo de habilidades comunicativas y sociales y favorecerá la autonomía y la implicación del alumnado en el proceso de aprendizaje. Otro recurso didáctico relevante es el uso de un portfolio económico, que potencia la autonomía del alumnado, su reflexión individualizada sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la relevancia de lo aprendido y el análisis de su aplicabilidad fuera del aula para resolver problemas económicos concretos.

Por tanto, las estrategias que se van a aplicar en el aula serán:

- a) **Estrategias de exposición de la materia:** realizadas por el profesor para explicar los contenidos de cada unidad didáctica, conectándolos con los conocimientos previos del alumnado y apoyándose en material didáctico y situaciones actuales.
- b) **Estrategias de indagación por parte del alumnado:**
 - *Realización de mapas conceptuales o esquemas:* constituye un recurso muy interesante pues los ayuda a establecer relaciones significativas entre conceptos ya aprendidos.
 - *Tablón de noticias económicas:* el alumnado colgará las noticias que ellos previamente han buscado, comprendido y explicado a sus compañeros/as.
 - *Estudios de casos y/o resolución de problemas:* se trata del análisis de situaciones o problemas económicos cuya solución por parte del alumnado requiere la activación de un concepto antes aprendido. Es una forma muy útil de valorar si los conceptos son aprendidos y comprendidos por los alumnos y alumnas.
 - *Debates:* se realizarán debates a lo largo del curso sobre distintos temas. Permitirá la exposición de cada alumno y alumna de sus argumentos y su actitud a favor o en contra de una determinada situación. La profesora actuará de moderadora, valorando los argumentos aportados por los alumnos y alumnas y promoviendo un clima de clase adecuado donde toda opinión tenga cabida y respeto por parte del resto de compañeros.
 - *Juegos de rol y simulaciones:* implican la reproducción de situaciones o papeles por parte de los alumnos y alumnas que asumen como propios. Con esta estrategia se tiene la posibilidad de modificar condiciones y observar las consecuencias.
 - *Entrevistas y encuestas:* consiste en la recogida de datos, por parte del alumnado, acerca de aspectos económicos determinados que le permitan conocer su entorno más inmediato.
 - *Visionado de películas:* se realizará a lo largo del curso para desarrollar contenidos anteriormente abordados en clase. El alumnado deberá entregar un informe sobre estas cuestiones, incluyendo su propia opinión al respecto.
 - *Visita a una empresa de la localidad y /o de la Comunidad Autónoma:* esta actividad ofrece a los alumnos y alumnas un acercamiento a la realidad empresarial, a su organización, su evolución, sus distintas áreas de actividad, su proceso productivo, su nivel de mecanización, su repercusión medioambiental, etc. Todos estos aspectos se habrán tratado con anterioridad en clase y finalizada la visita se pedirá al alumnado la entrega de un trabajo sobre todas estas cuestiones y las conclusiones obtenidas.
 - *Comentarios de artículos, noticias o libros:* a lo largo del curso se pedirá al alumnado que comente diferentes textos, aportados por la profesora o por el alumnado, de prensa o revistas especializadas, analizando la información e identificando los hechos, datos, ideas principales. También se le pedirán opiniones o juicios de valor argumentados sobre el tema. Una veces por escrito y otras de forma oral.
 - *Interpretación de gráficos, datos, estadísticas relacionados con la materia*

11. EVALUACIÓN

Carácter de la evaluación.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en Capítulo VI del Decreto 110/2016, de 14 de junio, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
3. La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que se observarán los progresos del alumnado en cada una de ellas en función de los correspondientes criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.
4. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
5. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

Referentes de la evaluación.

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables a los que se refiere el artículo 2.
2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado incluidos en el proyecto educativo del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias.

Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

El profesorado llevará a cabo la evaluación de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias clave, a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes materias y a las características específicas del alumnado.

Objetividad de la evaluación.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Información al alumnado y a sus padres, madres o quienes ejerzan su tutela legal.

1. Los proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.
2. Los centros docentes harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción establecidos en su proyecto educativo y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado. Asimismo, informarán sobre los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obtención de la titulación.
3. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la evolución de su aprendizaje. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.
4. Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Asimismo, los centros docentes establecerán en su proyecto educativo el procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.
5. Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los criterios de evaluación, calificación y promoción.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito al alumnado y, en su caso, a su padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.
7. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, en su caso, a su padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

Sesiones de evaluación.

1. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por quien ejerza la tutoría, con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación. En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para

comentar cuestiones generales que afecten al mismo, en los términos que se establezcan en el proyecto educativo del centro.

2. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

3. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial a la que se refiere el artículo 22, y sin perjuicio de lo que a estos efectos el centro docente pueda recoger en su proyecto educativo. La última de estas sesiones de evaluación se podrá hacer coincidir con la sesión de evaluación final de cada curso. Asimismo, se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas una sesión de evaluación para valorar los resultados obtenidos por el alumnado que se presente a la prueba extraordinaria de septiembre a la que se refiere el artículo 23.5 y adoptar las decisiones que proceda respecto a la superación de las materias y la promoción.

4. En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y, en su caso, a su padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, en la presente Orden y en el proyecto educativo del centro. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

5. Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico, y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales. Se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

6. El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación detallada en los Anexos I, II y III y con la concreción curricular detallada en las programaciones didácticas. Con este fin se emplearán los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

Evaluación inicial.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y la etapa de Bachillerato, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros docentes que imparten el Bachillerato recogerán en su proyecto educativo las actuaciones a realizar en el proceso de la evaluación inicial del alumnado y establecerán, en su caso, mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa.

2. Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

3. En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Bachillerato analizará el consejo orientador correspondiente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos y alumnas de su grupo. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

4. Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Decreto 110/2016, de 14 de junio, en la presente Orden y en la normativa que resulte de aplicación. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

5. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

*Después de realizar la **evaluación inicial** podemos observar que el alumnado, a diferencia de otros años, en los que la materia era totalmente nueva, sí que tienen unos contenidos asimilados al haber estudiado la mayoría de ellos Economía en 4º E.S.O. No obstante hay un pequeño número de alumnos que no la han cursado.*

Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias así como el nivel competencial adquirido.

2. En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, expresadas para cada alumno o alumna en los términos descritos en el artículo 21. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

3. Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

4. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha prueba se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

5. Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

Promoción del alumnado.

1. Al finalizar el primer curso, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que corresponda sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2. Los centros docentes establecerán en sus proyectos educativos la forma en la que el alumno o la alumna y, en su caso, su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal puedan ser oídos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.
4. Los centros docentes desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. Estas actividades deberán ser incluidas en el proyecto educativo del centro docente.
5. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado anterior y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá presentarse a la prueba extraordinaria a la que se refiere el artículo 23.5.

En este curso académico hay dos alumnas de 2º que tienen pendiente de superar la materia de Economía de 1º. Para ello, se propondrán las actividades de recuperación detalladas más adelante.

Permanencia en el mismo curso.

1. Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar el Bachillerato en régimen ordinario establecido en el artículo 11.2 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

Continuidad entre materias de Bachillerato.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la superación de las materias de segundo curso que se indican en su Anexo III estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso por implicar continuidad.
2. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o la alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo.
3. En función de lo establecido en los apartados anteriores, el profesorado que imparta la materia en segundo curso tomará la decisión que proceda durante el proceso de

evaluación inicial a la que se refiere el artículo 22 y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación inicial.

4. En caso de que la decisión tomada permita al alumno o alumna cursar la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, esta circunstancia deberá quedar reflejada tanto en el expediente académico como en el historial académico del alumno o alumna.

En caso contrario, el alumnado deberá matricularse y cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo curso. A tal efecto, el alumnado realizará las actividades de recuperación y evaluación que proceda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.

En este curso académico hay una alumna de 2º que está cursando Economía de 2º sin haber cursado Economía de 1º, no obstante ha de realizar las actividades de recuperación y evaluación de la de primero al considerarse como materia pendiente.

Procedimiento de revisión en el centro docente.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones a las que se refiere el artículo 20.4, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación.

3. La solicitud de revisión será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe.

4. El jefe o la jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o la alumna o, en su caso, a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

5. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Bachillerato del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

<p style="text-align: center;">EXÁMENES (70% de la nota de la evaluación)</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se realizarán dos o tres pruebas escritas en cada evaluación, normalmente cada dos unidades. La nota de este apartado será la media de la calificación de cada prueba.- La nota mínima debe ser de 4 en cada examen para poder hacer la media con el resto de instrumentos.- Las pruebas pueden contener preguntas prácticas, de desarrollo, de conceptos, de razonamiento, de verdadero – falso justificando la respuesta, de interpretar un gráfico o estadística, de comentar un artículo o noticia.- Las faltas de ortografía y los errores de expresión bajarán la nota hasta un máximo de un punto (0,1 por cada falta grave o por cada dos tildes).- El plazo de revisión de las pruebas por parte del alumnado, será de un máximo de 1 semana a partir del momento de la comunicación de la calificación.- Cuando un alumno/a falte a la realización de un examen, será necesaria la justificación personal por parte de los padres o tutores o un documento que acredite el motivo de la no asistencia para que tenga derecho a la repetición del examen.
<p style="text-align: center;">TRABAJO DIARIO Y ACTITUD (15% de la nota de la evaluación)</p>	<p>Regularmente, se mandarán a los alumnos/as distintos ejercicios o actividades para realizar en casa y/o en clase. La calificación obtenida en este apartado dependerá de:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realización de estas actividades y del nivel de implicación y/o correcta resolución.2. Participación voluntaria en clase.3. Traer el material necesario.4. Respeto por compañeros y profesora <p>Se emplearán positivos y negativos que sumarán o restarán 0,2 en la nota de este apartado.</p>
<p style="text-align: center;">TRABAJOS INDIVIDUALES O GRUPALES (10% de la nota de la evaluación)</p>	<p>A lo largo del curso se propondrán al alumnado diferentes tareas como comentarios de un vídeo o película vista en clase, trabajos de investigación, debates, análisis de diferentes datos o simulaciones, búsqueda de información. La nota dependerá de:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Nivel de complejidad del trabajo

	b) Esfuerzo en la elaboración c) Trabajo en equipo d) Calidad en los contenidos
ASISTENCIA (5 % de la nota de la evaluación)	<ul style="list-style-type: none"> • Cada falta injustificada reducirá la nota de este apartado en 0.1 • Cada retraso injustificado reducirá la nota en 0.05 <p>Pérdida de evaluación continua: en el Plan de Centro establece que cuando el alumno/a alcance en un trimestre un 25% de faltas sin justificar, el alumno/a perderá el derecho a la evaluación continua. Se le evaluará, entonces, en Junio y Septiembre de los contenidos de todo el curso.</p> <p>La justificación documental de la falta de asistencia habrá de realizarse dentro de un plazo máximo de diez días a contar desde la fecha de la ausencia en la asignatura.</p>

Para aprobar la evaluación, será necesario, como mínimo, una nota de 5 entre los distintos instrumentos de evaluación utilizados (siempre y cuando en cada examen se obtenga como mínimo una nota de un 4). La calificación final del curso será la nota media (nota real) de las tres evaluaciones, con el requisito de tener las tres evaluaciones aprobadas.

Recuperación de aprendizajes pendientes:

Cuando el alumnado obtenga una calificación inferior a un 4 en alguna prueba objetiva tendrá que repetirla, con unas preguntas similares a las de la primera prueba. Esta recuperación se hará a final de cada trimestre. A final de curso se realizará otra prueba para aquellos alumnos/as que aún tengan pruebas evaluadas negativamente. El alumnado que en Junio no supere la materia tendrá que realizar otra prueba en Septiembre con los contenidos que la profesora le indique.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Medidas y programas para la atención a la diversidad.

1. Por Orden de la Consejería competente en materia de educación se establecerá para la etapa de Bachillerato el conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud

del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación correspondiente.

2. La atención a la diversidad se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

3. Los centros docentes desarrollarán las medidas, programas, planes o actuaciones para la atención a la diversidad.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad en el Bachillerato, los centros docentes desarrollarán las actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. Asimismo, se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje.

5. Entre las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se contemplarán, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, la exención en determinadas materias, el fraccionamiento, así como los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

6. Las adaptaciones curriculares, el fraccionamiento del currículo y las medidas de exención de materias se desarrollarán conforme a lo dispuesto en la Orden de 14-07-16.

7. Las medidas de atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo referidas a las adaptaciones de acceso, los programas de enriquecimiento curricular y las medidas de flexibilización del periodo de escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se desarrollarán de acuerdo con lo establecido en la normativa específica reguladora de la atención a la diversidad que resulte de aplicación para el Bachillerato.

Desde el departamento de Economía las diferentes tareas, actividades y ejercicios propuestos en las estrategias metodológicas, sirven para adaptarse a los diferentes ritmos de aprendizaje y motivación de los alumnos/as.

Adaptaciones curriculares.

1. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo requiera. Serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor tutor o profesora tutora con el asesoramiento del departamento de orientación, y su aplicación y seguimiento se llevarán a cabo por el profesorado de las materias adaptadas con el asesoramiento del departamento de orientación.

2. Con carácter general, las adaptaciones se propondrán para un curso académico y en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. En las adaptaciones curriculares se detallarán las materias en las que se van a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables, en su caso. Estas adaptaciones podrán incluir modificaciones en la programación didáctica de la materia objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

4. Las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise por presentar altas capacidades intelectuales podrán concretarse en:

- a) Adaptaciones curriculares de ampliación. Implican la impartición de contenidos y adquisición de competencias propios de cursos superiores y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la inclusión de los objetivos y la definición específica de los criterios de evaluación para las materias objeto de adaptación. Dentro de estas medidas podrá proponerse la adopción de fórmulas organizativas flexibles, en función de la disponibilidad del centro, en las que este alumnado pueda asistir a clases de una o varias materias en el nivel inmediatamente superior. Las adaptaciones curriculares de ampliación para el alumnado con altas capacidades intelectuales requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
- b) Adaptaciones curriculares de profundización. Implican la ampliación de contenidos y competencias del curso corriente y conllevan modificaciones de la programación didáctica mediante la profundización del currículo de una o varias materias, sin avanzar objetivos ni contenidos del curso superior y, por tanto, sin modificación de los criterios de evaluación.

Fraccionamiento del currículo.

1. Cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá cursar el Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso.
2. Para aplicar la medida de fraccionamiento, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización.

Exención de materias.

1. Cuando se considere que las medidas anteriores no son suficientes o no se ajustan a las necesidades que presenta un alumno o alumna para alcanzar los objetivos del Bachillerato, se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación.

Actividades de recuperación para alumnos de segundo que la tienen pendiente Economía de primero: el alumnado podrá resolver dudas de la materia con la profesora en las horas que previamente se acuerde. Al final de cada trimestre tendrán que realizar una prueba con los contenidos de ese trimestre, muy similar a la que realizan los alumnos que están cursando la materia. Durante el trimestre la profesora le facilitará actividades de la materia.

13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

Del Centro Educativo:

- 1.- Aula típica
- 2.- Ordenadores portátiles
- 3.- Servicio de reprografía
- 4.- Cañón y pantalla
- 5.- Biblioteca
- 6.- Aula Magna
- 7.- Pizarra, tizas y borrador

8.- Periódicos y revistas

Del Departamento y Profesor:

1.- Ordenador con conexión a internet e impresora

2.- Recursos bibliográficos:

- Muestras de libros de texto de diferentes editoriales
- Bibliografía científica

3.- Materiales curriculares:

- Reales Decretos de enseñanzas mínimas
- Decretos y órdenes de currículo a nivel andaluz
- Programaciones Didácticas

4.- Registros del profesor/a

5.- Software: básicamente hoja de cálculo, procesador de textos y programa de presentaciones.

6.- Películas y documentales relacionados con la materia

7.- Páginas web

8.- Revistas y periódicos

Del Alumnado:

1.- Libro de texto: Economía, "Anxo Penalonga", Editorial McGraw Hill. Apuntes de clase y fotocopias.

2.- Cuaderno de la asignatura

3.- Calculadora

14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. Visita a una fábrica aún por determinar (probablemente de Jaén o Córdoba)

Descripción: Visita guiada a la fábrica

Alumnado: **1º y 2º de Bachillerato con Economía**

Fecha: 1º trimestre

Duración: 1 día

2. Visita a empresas de la localidad o cercanas (aún por determinar)

Descripción: Visita a la empresa y posterior charla con el empresario/a

Alumnado: ciclos formativos, alumnado de 4ª ESO con Iniciación a la actividad emprendedora o Economía y 1º y 2º de Bachillerato con Economía

Fecha: por determinar

Duración: dos o tres horas

3. Jornadas sobre Educación Financiera por parte de Unicaja y la Universidad de Málaga (Proyecto Edufinet)

Descripción: Charla y posterior coloquio sobre Educación Financiera

Alumnado: 1º Bachillerato con Economía

Fecha: 1º trimestre

Duración: dos horas

4. Visitas de técnicos del Centro de Atención al Desarrollo Empresarial y de empresarios de la localidad

Descripción: Charla sobre emprendimiento (situación actual, dificultades, ayudas...) y creación de empresas.

Alumnado: ciclos formativos, alumnado de 4ª ESO con Iniciación a la actividad emprendedora o Economía y 1º y 2º de Bachillerato con Economía

Fecha: 1º y 2º trimestre

Duración: diferentes visitas a lo largo del curso

16. ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA, EXPRESIÓN ESCRITA Y ORAL

A lo largo de las unidades didácticas se propondrán actividades, tales como lectura y comprensión de diferentes artículos, noticias o libros relacionados con la materia, y su posterior comentario de forma escrita u oral, así como trabajos de investigación sobre un determinado tema y exposición oral de los mismos.